

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

9524 *Resolución de 25 de junio de 2018, de la Dirección General de la Policía, por la que se modifica la de 11 de abril de 2018, en relación a la composición de los Tribunales calificadoros de la oposición de ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía.*

Por Resolución de 11 de abril de 2018, de la Dirección General de la Policía («BOE» núm. 94, del 18), se convocó oposición libre para cubrir plazas de alumnos de la Escuela Nacional de Policía, de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, de la Policía Nacional, y se designaron los Tribunales calificadoros que habrían de intervenir en el desarrollo, ejecución y calificación de las pruebas.

Con posterioridad a la fecha indicada, don Manuel Luis Veiga Casas, Inspector Jefe de la Policía Nacional, Vocal del Tribunal número Dos; y doña Concepción Simón Martínez, Subinspectora de la Policía Nacional, Vocal del Tribunal número Cuatro, han formulado causas de abstención del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; por lo que les impiden cumplir con las funciones inherentes a los miembros del Tribunal Calificador; circunstancias que aconsejan modificar la composición del mencionado Tribunal, al objeto de garantizar la necesaria armonía, eficacia y funcionalidad en el desarrollo del proceso.

En consecuencia, esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 4 del Reglamento de los procesos selectivos y de formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, acuerda:

Nombrar Vocal del Tribunal número Dos a don Julio Saavedra Martín, Inspector Jefe de la Policía Nacional, en sustitución de don Manuel Luis Veiga Casas.

Nombrar Vocal del Tribunal número Cuatro a don Luis González Iglesias, Subinspector de la Policía Nacional, en sustitución de doña Concepción Simón Martínez.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de la Policía en el plazo de un mes, en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley, o contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 25 de junio de 2018.—El Director General de la Policía, Germán López Iglesias.